

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13228 *ORDEN APA/1804/2003, de 17 de junio, por la que se corrige la Orden de APA/1598/2003, de 29 de mayo, por la que se convoca concurso general 1/03, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D en el Departamento.*

Advertido error en el Anexo de la Orden APA/1598/2003, de 29 de mayo, publicada en el B.O.E. del día 17-06-2003, por la que se convoca concurso general 1/03 para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 23188

Se suprime el puesto con número de orden 31 por estar en proceso de modificación las características de adscripción del mismo que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Departamento.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 31-3-2003; B.O.E. 3-04-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

13229 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden ECO/1267/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se aprueban dos convocatorias para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, una por el sistema general de acceso libre y otra por el sistema de promoción interna.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, por el sistema de turno libre y promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 17 de julio de 2003, a las 17,00 horas, en la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales —Gimnasio—), sita en la calle José Gutiérrez Abascal, 2, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, Orden de 14 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 23)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
34.108.744	Arnaiz Hernanz, Mónica María.	No justifica la exención de ingreso de la tasa.
51.447.389	Benita de la Peña, José Luis.	No justifica la exención de ingreso de la tasa.
20.208.771	Ducasse Beltrán, Gertrudis Belén.	No justifica la exención de ingreso de la tasa.
3.876.100	García Rodríguez, Isabel.	No justifica la exención de ingreso de la tasa.
47.656.698	Risvanoglu Erol, Atilla Haluk.	No justifica la exención de ingreso de la tasa.

Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. Edad no reglamentaria.
3. Titulación inadecuada.
4. No abonar los derechos de examen.
5. No justifica la exención de ingreso de la tasa.
6. Abonar derechos de examen fuera de plazo.
7. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
8. Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13230 *ORDEN CTE/1805/2003, de 16 de junio, por la que se corrige error en la Orden CTE/1562/2003, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden CTE/1193/2003, de 25 de abril, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del grupo A del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

Advertido error en la Orden CTE/1562/2003, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden CTE/1193/2003 de 25 de abril